

**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho**
ORDEN DE PAGO

Orden de Pago N°	N° 005513
Cheque N°	9012498
Valor Efectivo Lps.	5,000.00

Paguese A. Mster Benigno Flores Cardona

La Cantidad de: Cinco mil lamparas exotas

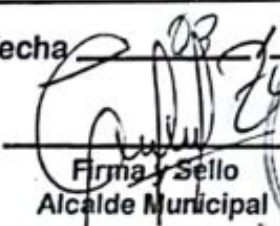
Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:

Objeto del Gasto	Descripción	Total
		5,000 00
	Pago al contrato de prestación de servicios por vigilancia del centro tiage instalado en el edificio del policlinico contiguo a la Paz en el marco de la Operación Residencial Fuerza Honduras correspondiente al periodo del 03 de agosto al 03 de Septiembre del año 2020	
		5,000 00

Fecha 03 de Septiembre 2020

Firma y Sello
Alcalde Municipal




Firma y Sello
Tesorero Municipal




Recibido Por Mster Benigno Flores
Identidad N° 1519 1976 0010
Impuesto Vecinal N° _____



Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 5,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Cinco mil lempiras exactas

Por concepto de: Pago al contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia del centro-tráje instalado en el edificio del Policlínico en el marco de la Operación presidencial Fuerza Honduras

Recibido por: Martir Benigno Flores Cardona

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 03 de 09 del Año 2020

Martir Benigno Flores
FIRMA



Huella Digital

Identidad: 1519 1976 00102

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

**CONTRATO DE SERVICIO POR VIGILANCIA DEL CENTRO TRIAJE
INSTALADO EN EL EDIFICIO DEL POLICLINICO SAN FRANCISCO DE LA PAZ,
EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"**

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y a quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"** **MARTIR BENIGNO FLORES CARDONA**, con tarjeta de identidad No. 1519-1976-00102, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **Contrato de Prestación de Servicios por Vigilancia del Centro Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial "FUERZA HONDURAS"** y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL CONTRATISTA" Se compromete a realizar las siguientes actividades: La Vigilancia del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA" realizara las siguientes actividades: La Vigilancia del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz.

CLAUSULA TERCERA: Se compromete a ejecutarlo durante el Periodo del 03 de agosto al 03 de septiembre del año 2020 de lunes a Domingo en un Horario de 7:00 am – 3:00pm

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" devengara la cantidad CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO "EL CONTRATISTA" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo contra la vigilancia del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATISTA" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

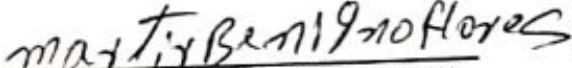
CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día Lunes 03 de agosto del año 2020


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




MARTIR BENIGNO FLORES CARDONA
CONTRATISTA





Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDEN DE INICIO

SEÑOR: MARTIR BENIGNO FLORES CARDONA

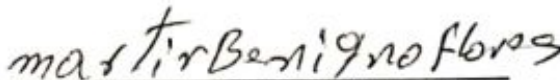
En atención al Contrato de Prestación de Servicios por Vigilancia del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el día Lunes 03 de septiembre del año 2020.

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día Lunes 03 de septiembre del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




MARTIR BENIGNO FLORES CARDONA
CONTRATISTA



Barrio El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.: 2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

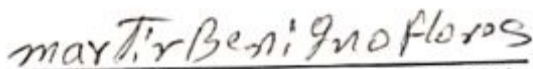
En la Ciudad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, reunidos en la Municipalidad de San Francisco de la Paz Los señores:
ALCALDE MUNICIPAL Y CONTRATISTA.

Se procedió a la Recepción de la Vigilancia del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho. durante el Periodo del 03 de agosto al 03 de septiembre del año 2020 de lunes a Domingo en un Horario de 7:00 am – 3:00pm de acuerdo a lo solicitado en contrato suscrito.

Dichas Actividades fueron realizadas en forma y Condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la presente **ACTA** a los 03 días del mes de septiembre del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




MARTIR BENIGNO FLORES CARDONA
CONTRATISTA



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARTIR BENIGNO / FLORES CARDONA

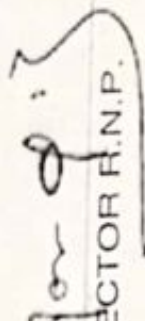


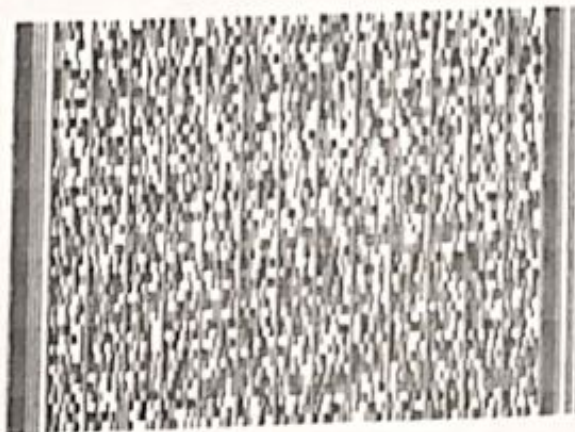
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 13 FEBRERO 1976
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 19 OCTUBRE 2013

1519-1976-00102


00340503-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1519

MARTIR BENIGNO / FLORES CARDONA

1519-1976-00102



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Martir Benigno Floris laidona
Con tarjeta de Identidad No. 1519 1976 00102 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Cinco mil tempias exactos como pago al
Contrato de Servicios de Vigilancia

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente **ACTA** a los 03 días del mes de 09 del año
2020

Martir Benigno Floris

Firma



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115

**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho
ORDEN DE PAGO**

Orden de Pago N°	N° 008814
Cheque N°	9012499
Valor Efectivo Lps.	5,000.00

Paguese A. Samantha Guadalupe Ruiz Sevilla

La Cantidad de: cinco mil lempiras exactos

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:

Objeto del Gasto	Descripción	Total
		5,000 00
	Pago al contrato de prestación de servicios por limpieza del Centro Turístico Instalado en el edificio de la Municipalidad San Francisco de la Paz en el Almacén de la Operación Presidencial Fuera Honduras correspondiente al periodo del 03 Agosto al 03 Septiembre del año 2020	
		5,000 00

Fecha 03/09/2020

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Recibido Por SAMANTHA GUADALUPE RUIZ

Identidad N° 1519 1999 00439

Impuesto Vecinal N° _____

**Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115**

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Municipalidad San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 5,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Cinco mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al contrato de Prestación de Servicios por limpieza del Centro de trabajo instalado en el edificio de el Politécnico San Francisco de la Paz en marco de la Operación Residencial Fuerza Honduras

Recibido por: Samantha Guadalupe Ruiz Sevilla

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 03 de 09 del Año 2020

SAMANTHA GUADALUPE RUIZ
FIRMA



Huella Digital

Identidad: 1519-1999 00 439

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

**CONTRATO DE SERVICIO POR LIMPIEZA DEL CENTRO TRIAJE INSTALADO
EN EL EDIFICIO DEL POLICLINICO SAN FRANCISCO DE LA PAZ, EN EL
MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"**

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y a quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**" **SAMANTHA GUADALUPE RUIZ SEVILLA**, con tarjeta de identidad No.1519-1999-00439, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **Contrato de Prestación de Servicios por Limpieza del Centro Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial "FUERZA HONDURAS"** y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "**EL CONTRATISTA**" Se compromete a realizar las siguientes actividades: La Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATISTA**" realizara las siguientes actividades: La Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz.

CLAUSULA TERCERA: Se compromete a ejecutarlo durante el Periodo del 03 de agosto al 03 de septiembre del año 2020 de lunes a Domingo en un Horario de 7:00 am – 1:00pm

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO "**EL CONTRATISTA**" devengara la cantidad CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo contra la Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "**EL CONTRATISTA**" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

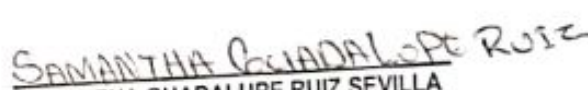
CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día Lunes 03 de agosto del año 2020


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL


SAMANTHA GUADALUPE RUIZ SEVILLA
CONTRATISTA

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olanchito
Correo electrónico: municipalidadsanfcode lapaz@yahoo.com Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDEN DE INICIO

SEÑOR: SAMANTHA GUADALUPE RUIZ SEVILLA

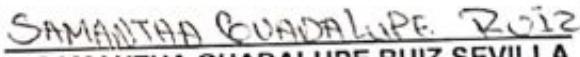
En atención al Contrato de Prestación de Servicios por Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el día Lunes 03 de septiembre del año 2020.

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día Lunes 03 de septiembre del año **2020**.



CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL


SAMANTHA GUADALUPE RUIZ SEVILLA
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

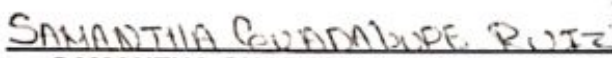
En la Ciudad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, reunidos en la Municipalidad de San Francisco de la Paz Los señores:
ALCALDE MUNICIPAL Y CONTRATISTA.

Se procedió a la Recepción de la Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho. durante el Periodo del 03 de agosto al 03 de septiembre del año 2020 de lunes a Domingo en un Horario de 7:00 am – 1:00pm de acuerdo a lo solicitado en contrato suscrito.

Dichas Actividades fueron realizadas en forma y Condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la presente **ACTA** a los 03 días del mes de septiembre del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




SAMANTHA GUADALUPE RUIZ SEVILLA
CONTRATISTA



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SAMANTHA GUADALUPE / RUIZ SEVILLA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 03 SEPTIEMBRE 1999
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL : 04 FEBRERO 2017



1519-1999-00439



15999634-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0301

SAMANTHA GUADALUPE / RUIZ SEVILLA

1519-1999-00439



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Samantha Guadalupe Ruiz Sevilla
Con tarjeta de Identidad No. 1519 1999 00439 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Cinco mil tempiras exactos pago al
Contrato de Restación de Servicios
de Limpieza.

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente ACTA a los 03 días del mes de 09 del año
2020

SAMANTHA GUADALUPE RUIZ.
Firma



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.:2791-6115

009100015982
ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ. S CENTRO, SAN FCO PAZ
TEL. 2791-6115 CEL. 9304-0409

CHEQUE No. 09012499

San Fco de la Paz 3/09/20
Lugar y Fecha

Samantha Guadalupe Ruiz Sevilla L 5,000.00
Páguese a la orden de

Cinco mil lempiras exordos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s)


⑆0⑆009029⑆00009⑆000⑆5982⑆090⑆2499

SAMANTHA GUADALUPE RUIZ



**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho
ORDEN DE PAGO**

Orden de Pago N°	N° 008815
Cheque N°	9012500.
Valor Efectivo Lps.	8,000.00

Paguese A: Francis Nohemy Hernandez Hernandez

La Cantidad de: Ocho mil tempias exactos

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:

Objeto del Gasto	Descripción	Total
	Pago al contrato de Prestación de servicios en el área administrativa del Centro de Tránsito de San Francisco de La Paz, en el Marco de la Operación Presidencial Fuerza Honduras correspondiente al periodo del 03 de Agosto al 03 de Septiembre del año 2020	8,000.00
		8,000.00

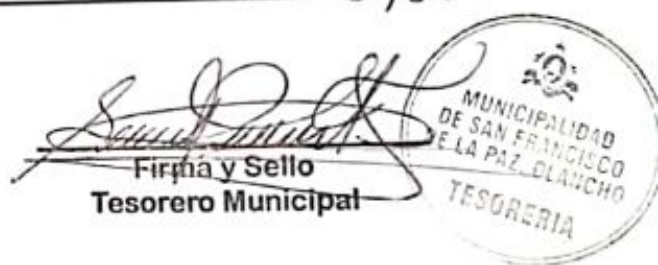
Fecha

03 / 09 / 2020

Firma y Sello
Alcalde Municipal



Firma y Sello
Tesorero Municipal



Recibido Por

Francis Hernandez

Identidad N°

1519 1993 00672

Impuesto Vecinal N°

**Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115**

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Municipalidad San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 8,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la
cantidad de: Ocho mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al contrato de prestación de
Servicios en el área administrativa del
Centro de traje de San Francisco de la Paz
en el marco de la Operación Presidencial Fuerza Honduras

Recibido por: Francis Nohemy Hernandez Hernandez

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 03 de
09 del Año 2020

Francis Hernandez
FIRMA



Huella Digital

Identidad: 1519 1993 00672

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

**CONTRATO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE TRIAJE
DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN
PRESIDENCIAL 'FUERZA HONDURAS'**

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y a quien se designa en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** **FRANCIS HOHEMY HERNANDEZ HERNANDEZ**, con tarjeta de identidad No. 1519-1993-00672, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **Contrato de Prestación de Servicio en el área Administrativa del Centro de Triage de San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"** y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL CONTRATISTA" Se compromete a realizar las siguientes actividades: Garantizar la adecuada utilización, mantenimiento de los equipos e insumos médicos de limpieza y Bioseguridad en el Centro de Triage ubicado en el Edificio del Policlínico de San Francisco de la Paz, así como el manejo simbólico de los cobros recibidos por exámenes de Hemogramas del laboratorio de Microbiología.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA" realizara las siguientes actividades Control de Inventario de Pruebas Rápidas, Control de Inventario de Tratamiento MAIZ, Control de Materiales de Laboratorios de Microbiología, Cobro de Exámenes de Hematología, Control de Material de Limpieza, La asignación de equipo de Bioseguridad a los Empleados del Centro de Triage, Consolidado de Pacientes atendidos por día, Manejo de Inventario de equipo Médico, y de Oficina, proporcionar informe mensual de las Personas Beneficiadas en el Centro de Triage.

CLAUSULA TERCERA: Se compromete a ejecutarlo durante el día lunes 03 agosto al día jueves 03 de septiembre del 2020.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" devengara la cantidad de OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 8,000.00)

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO "EL CONTRATISTA" queda obligado a respetar los horarios de atención en el centro de Triage, de lunes a domingo de 7:00 am a 1:00 pm

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATISTA" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.8,000.00) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

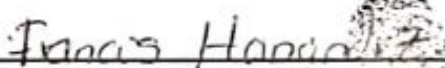
CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día lunes 03 de agosto del año dos mil veinte.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL


FRANCIS NOHEMY HERNANDEZ HERNANDEZ
CONTRATISTA

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDEN DE INICIO

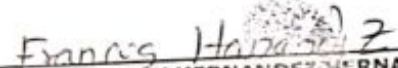
SEÑORA: FRANCIS NOHEMY HERNANDEZ HERNANDEZ

En atención al Contrato de Prestación de Servicios en el área Administrativa del Centro de Triage del Municipio de San Francisco de la Paz

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el lunes 03 de agosto del 2020

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día 03 de agosto del año 2020.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL


FRANCIS NOHEMY HERNANDEZ HERNANDEZ
CONTRATISTA

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

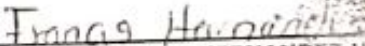
En la Ciudad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, reunidos en la Municipalidad de San Francisco de la Paz Los señores:
ALCALDE MUNICIPAL Y CONTRATISTA.

Se procedió a la entrega de informe mensual de un consolidado de personas atendidas en el Centro de Triage en el turno A, control de material y equipo asignado al personal, inventario de equipo médico de limpieza que ingreso al centro de Triage
Y el detalle de lo recaudado de por el laboratorio de Microbiología.

Dichas Actividades fueron realizadas en forma y Condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la presente **ACTA** a los 3 días del mes de septiembre del año **2020**.



CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL



FRANCIS NOHEMY HERNANDEZ HERNANDEZ
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Francis Nohemy Hernandez Hernandez
Con tarjeta de Identidad No. 1519 1993 00672 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Ocho mil tempeiros exactos como pago
al contrato de prestación de servicios de
el area administrativa

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente ACTA a los 03 días del mes de 09 del año
2020

Francis Hernández

Firma



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD



FRANCIS NOHEMY / HERNANDEZ HERNANDEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 05 SEPTIEMBRE 1993
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL 10 AGOSTO 2012

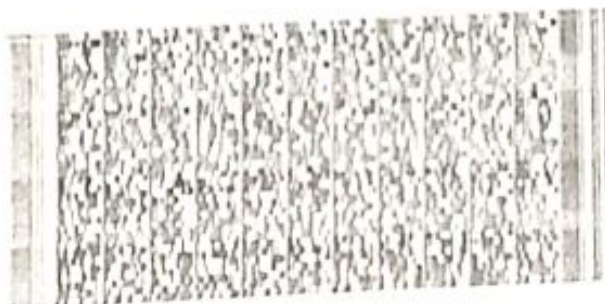
1519-1993-00672



13447095-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1519

FRANCIS NOHEMY / HERNANDEZ HERNANDEZ
1519-1993-00672

009100015942
ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ. B. CENTRO, SAN FCO PAZ
TEL. 2791-6115 CEL. 9904-0409

CHEQUE No. 09012500

San Fco de la Paz 3/9/20
Lugar y Fecha

Francis Nohemy Hernandez Hernandez L 8,000.00
Páguese a la orden de

Ocho mil lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Firma

⑆0 10090 29⑆00009 1000 1598 2⑆090 12500

Francis Hernandez



**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho
ORDEN DE PAGO**

Orden de Pago N°	N° 008817
Cheque N°	9012502
Valor Efectivo Lps.	8,000.00

Paguese A. **Jesus Afrodicio Pacheco Hoer**

La Cantidad de: **Ocho mil lempiras exactos**

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:

Objeto del Gasto	Descripción	Total
		8,000.00
	Pago al contrato de prestación de servicios en el área administrativa del Centro de Finanzas de San Francisco de la Paz en el Marco de la Operación Buena Honduras correspondiente al periodo del 03 de Agosto al 03 de Septiembre del año 2020	
		8,000.00

Fecha **3**

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Recibido Por **JESUS Pacheco**

Identidad N° **1519-1993-00813**

Impuesto Vecinal N°

**Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115**

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 8,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Ocho mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al Contrato de Prestación de Servicios en el área administrativa del Centro de Tránsito de San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Fuerza Honduras

Recibido por: Jesús Afrodicio Pacheco Huete

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 03 de 09 del Año 2020

Jesús Pacheco
FIRMA



Huella Digital

Identidad: 1519-1993-00813

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

**CONTRATO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE TRIAJE
DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN
PRESIDENCIAL 'FUERZA HONDURAS'**

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y a quien se designa en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** **JESUS AFRODICIO PACHECO HUETE**, con tarjeta de identidad No. 1519-1993-00813, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **Contrato de Prestación de Servicio en el área Administrativa del Centro de Triage de San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"** y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL CONTRATISTA" Se compromete a realizar las siguientes actividades: Garantizar la adecuada utilización, mantenimiento de los equipos e insumos médicos de limpieza y Bioseguridad en el Centro de Triage ubicado en el Edificio del Policlínico de San Francisco de la Paz.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA" realizara las siguientes actividades Control de Inventario de Pruebas Rápidas, Control de Inventario de Tratamiento MAIZ, Control de Materiales de Laboratorios de Microbiología, Control de Material de Limpieza, La asignación de equipo de Bioseguridad a los Empleados del Centro de Triage, Consolidado de Pacientes atendidos por día, Manejo de Inventario de equipo Médico, y de Oficina, proporcionar informe mensual de las Personas Beneficiadas en el Centro de Triage.

CLAUSULA TERCERA: Se compromete a ejecutarlo durante el día lunes 03 agosto al día jueves 03 de septiembre del 2020.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" devengara la cantidad de OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 8,000.00)

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO "EL CONTRATISTA" queda obligado a respetar los horarios de atención en el centro de Triage, de lunes a domingo de 1:00 pm a 7:00 pm

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATISTA" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.8,000.00) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

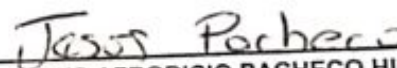
CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día lunes 03 de agosto del año dos mil veinte.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




JESUS AFRODICIO PACHECO HUETE
CONTRATISTA





Municipalidad San Francisco de la Paz

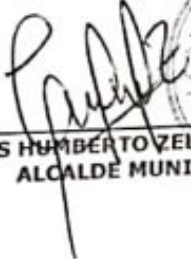
ORDEN DE INICIO

SEÑORA: JESUS AFRODICIO PACHECO HUETE

En atención al Contrato de Prestación de Servicios en el área Administrativa del Centro de Triage del Municipio de San Francisco de la Paz

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el lunes 03 de agosto del 2020

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día 03 de agosto del año **2020**.



CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL


JESUS AFRODICIO PACHECO HUETE
CONTRATISTA

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcode lapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

En la Ciudad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, reunidos en la Municipalidad de San Francisco de la Paz Los señores:
ALCALDE MUNICIPAL Y CONTRATISTA.

Se procedió a la entrega de informe mensual de un consolidado de personas atendidas en el Centro de Triage en el turno B, control de material y equipo asignado al personal, inventario de equipo médico de limpieza que ingreso al centro de Triage.

Dichas Actividades fueron realizadas en forma y Condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la presente **ACTA** a los 3 días del mes de septiembre del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




JESUS AFRODICIO PACHECO HUETE
CONTRATISTA





Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Jesús Afrodiseo Pacheco Huete
Con tarjeta de Identidad No. 1519 1993 00813 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Ocho mil tempras exactas como pago al
contrato de prestación de servicios en el
area administrativo.

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente **ACTA** a los 03 días del mes de 09 del año
2020

Jesús Pacheco.

Firma



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JESUS AFRODICIO / PACHECO HUETE

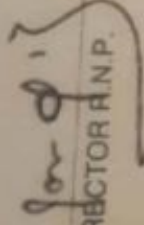


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 23 MARZO 1993
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 27 SEPTIEMBRE 2013

1519-1993-00813


13888505-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0606

JESUS AFRODICIO / PACHECO HUETE
1519-1993-00813

ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ, D. CENTRO, SAN FCO PAZ
TEL. 271-8115 CEL. 994-0409

CHEQUE No. 09012502

San Fco de la Paz 3/09/20
Lugar y Fecha

Jesús Alfredo Pacheco Ayala L 8,000.00
Pagar a la orden de

Ocho mil limpias exactas
Cantidad en letras

 **Banco
Atlántida**

Banco Atlántida, S.A.

⑆01009029⑆00009100015982109012502

Jesús Pacheco

Municipalidad de San Francisco de La Paz, Olancho

ORDEN DE PAGO

Orden de Pago N°	N° 008529
Cheque N°	9012512
Valor Efectivo Lps.	25,000.00

Pague a. <u>Silvia Vanessa Matute Figueroa</u>
--

La Cantidad de: <u>Veinticinco mil lempiras exactos</u>

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Objeto del Gasto	Descripción	Total
		25,000.00
	Pago al contrato individual de trabajo por tiempo determinado en el Moreb de la Dirección Residencial Fuerza Honduras laborando como Médico General brindando Atención Integral en consulta al Paciente del Centro Tránsito correspondiente al periodo del 10 de Agosto al 10 de Septiembre del año 2020	
		25,000.00

Fecha 30/09/2020

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Recibido Por Matute

Identidad N° 1514-1993-00628

Impuesto Vecinal N°

Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Municipalidad San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 25,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Veinticinco mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al contrato individual de trabajo por tiempo determinado en el Marco de la Operación Puntos Fuera Fronteras Labutando como medico general, brindando atención medica.

Recibido por: Silvia Vonessa Natote Figueroa

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 10 de 09 del Año 2020

Natote
FIRMA



Huella Digital

Identidad: 1519-1943-00622

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y a quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO "** **SILVIA VANESSA MATUTE FIGUEROA** con tarjeta de identidad No.1519-1993-00622, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"** mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria generada por el **COVID-19**, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** brindando Atención Integral en Consulta al Paciente del Centro Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial **"Fuerza Honduras"**

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA" realizara las siguientes actividades:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Registrar los datos del interrogatorio y el examen físico del paciente.
3. Llevar controles estadísticos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
4. Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
5. Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.25.000.00)** mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el **Programa Fuerza Honduras**.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes (de 01:00 pm a 7:00 pm) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATANTE" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.25,000.00)** una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día lunes 10 de agosto del año dos mil veinte.



CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL



SILVIA VANESSA MATUTE FIGUEROA
CONTRATADO

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

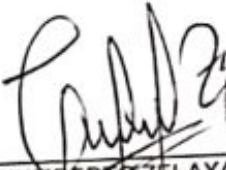
ORDEN DE INICIO

DOCTORA: SILVIA VANESSA MATUTE FIGUEROA

En atención al Contrato **Individual** de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" en el Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el lunes 10 de agosto del 2020

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día 10 de agosto del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




SILVIA VANESSA MATUTE FIGUEROA
CONTRATADO



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SILVIA VANESSA / MATUTE FIGUEROA



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 14 AGOSTO 1993
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 17 JUNIO 2016

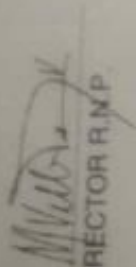


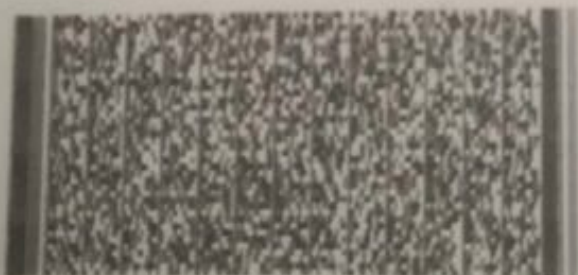
1519-1993-00622



15749768-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1501

SILVIA VANESSA / MATUTE FIGUEROA

1519-1993-00622



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Silvia Vanessa Matute Figueroa
Con tarjeta de Identidad No. 1519 1993-00622 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Veinte cinco mil lempiras exactos como
pago al Contrato de Atención Médica

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente **ACTA** a los 10 días del mes de 09 del año
2020

Silvia Matute
Firma



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.:2791-6115

009100015982

ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ. BUCENTRO, SAN FCO PAZ
TEL.2791-6115 CEL.9904-0409

CHEQUE No. 09012512

San Fco de la Paz 10/09/20
Lugar y Fecha

Silvia Vanessa Matute Figueroa L 25,000.00

Páguese a la orden de

Ventitanto mil lempiras exactos Lempras
Cantidad en letras

 **Banco
Atlántida**

Banco Atlántida, S.A.


Firm(s)



1:0 10090 291:00009 1000 1598 21:090 12512



**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho**
ORDEN DE PAGO

Orden de Pago N°	N° 008828
Cheque N°	9012514
Valor Efectivo Lps.	5,000.00

Paguese A. Blanca Luz Gallo Ponce

La Cantidad de: cinco mil tempias exactos

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:

Objeto del Gasto	Descripción	Total
	Pago al contrato de prestación de servicios de limpieza del centro físico instalado en el edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial Fuerza Honduras correspondiente al periodo del 03 de Agosto al 03 de Septiembre del año 2020	5,000 00
		5,000 00

Fecha 09/01/2020

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Recibido Por Blanca Ponce
Identidad N° 1519 1989 00328
Impuesto Vecinal N° _____

Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Municipalidad San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 5,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Cinco mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al contrato de Prestación de Servicios de limpieza en el centro tríoje instalado en el edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en El morro de la Operación Presidencial Fuerza Honduras

Recibido por: Blanca Luz Gallo Ponce

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 11 de 09 del Año 2020

Blanca Ponce
FIRMA

Huella Digital

Identidad: 1619 1989 00328

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

**CONTRATO DE SERVICIO POR LIMPIEZA DEL CENTRO TRIAJE INSTALADO
EN EL EDIFICIO DEL POLICLINICO SAN FRANCISCO DE LA PAZ, EN EL
MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"**

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y a quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"** **BLANCA LUZ GALLO PONCE**, con tarjeta de identidad No.1519-1989-00328, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **Contrato de Prestación de Servicios por Limpieza del Centro Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial "FUERZA HONDURAS"** y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL CONTRATISTA" Se compromete a realizar las siguientes actividades: La Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA" realizara las siguientes actividades: La Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz.

CLAUSULA TERCERA: Se compromete a ejecutarlo durante el Periodo del 03 de agosto al 03 de septiembre del año 2020 de lunes a Domingo en un Horario de 1:00 pm – 7:00pm

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" devengara la cantidad CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO "EL CONTRATISTA" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo contra la Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATISTA" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

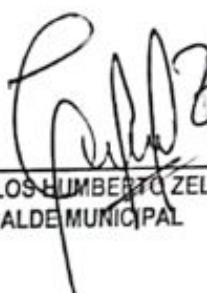
CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

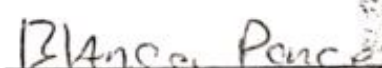
CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día Lunes 03 de agosto del año 2020


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




BLANCA LUZ GALLO PONCE
CONTRATISTA



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDEN DE INICIO

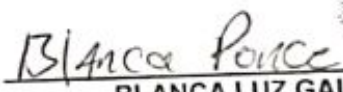
SEÑOR: BLANCA LUZ GALLO PONCE

En atención al Contrato de Prestación de Servicios por Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el día Lunes 03 de septiembre del año 2020.

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día Lunes 03 de septiembre del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL


BLANCA LUZ GALLO PONCE
CONTRATISTA

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.: 2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

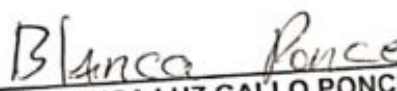
En la Ciudad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, reunidos en la Municipalidad de San Francisco de la Paz Los señores:
ALCALDE MUNICIPAL Y CONTRATISTA.

Se procedió a la Recepción de la Limpieza del Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho. durante el Periodo del 03 de agosto al 03 de septiembre del año 2020 de lunes a Domingo en un Horario de 1:00 pm – 7:00pm de acuerdo a lo solicitado en contrato suscrito.

Dichas Actividades fueron realizadas en forma y Condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la presente **ACTA** a los 03 días del mes de septiembre del año 2020.



CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL



BLANCA LUZ GALLO PONCE
CONTRATISTA

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Blanca Luz Gallo Ponce
Con tarjeta de Identidad No. 1319 1989 00328 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Cinco mil limpias exactas como pago al
contrato de servicios de limpieza

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente ACTA a los 11 días del mes de 09 del año
2020

Blanca Ponce
Firma

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

BLANCA LUZ / GALLO PONCE



HONDUREÑA POR :NACIMIENTO
NACIO EL :04 MAYO 1989
SEXO :FEMENINO
EMITIDA EL :18 AGOSTO 2017



1519-1989-00328



17147711-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

BLANCA LUZ / GALLO PONCE

1519-1989-00328

009100015982
ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ, B-CENTRO, SAN FCO PAZ
TEL. 2791-8115 CEL. 9904-0409

CHEQUE No. 09012514

San Fco de la Paz 11/04/20
Lugar y Fecha

Blanca Luz Gallo Ponce L 5.000.00
Pague a la orden de

Cinco mil lempiras exentos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma



⑆0 10090 29⑆00009 1000 1598 2⑆090 12514

Blanca Ponce 

**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho**
ORDEN DE PAGO

Orden de Pago N°	N° 008830
Cheque N°	9012313
Valor Efectivo Lps.	25,000.00

Paguese A. Erick Fernando Aguilaro Mahite

La Cantidad de: veinticinco mil templanas exactas

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:		Total	
Objeto del Gasto	Descripción		
	Pago al contrato individual de trabajo por tiempo determinado en el marco de la Operación Residencial Fuerza Honduras laborando como Alumno General brindando atención integral en consulta al paciente del Centro de Triaje asignado a San Francisco de la Paz correspondiente al periodo de 10 de Agosto al 10 de Septiembre del año 2020	25,000	00
		25,000	00

Fecha 09/1/2020

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Recibido Por

Identidad N°

Impuesto Vecinal N°

Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 25,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Venticinco mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al contrato individual de trabajo por tiempo determinado en el marco de la Operación presidencial fuerza Honduras laborando como médico General

Recibido por: Erick Fernando Aguiano Melote

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 11 de 09 del Año 2020


FIRMA



Huella Digital

Identidad: 1519 1989 00123

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y a quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"** **ERICK FERNANDO AGUIRIANO MATUTE** con tarjeta de identidad No.1519-1989-00123, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"** mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS EL **CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria generada por el **COVID-19**, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** brindando Atención Integral en Consulta al Paciente del Centro Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial **"Fuerza Honduras"**

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL **CONTRATISTA**" realizara las siguientes actividades:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Registrar los datos del interrogatorio y el examen físico del paciente.
3. Llevar controles estadísticos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
4. Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
5. Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**Lps.25.000.00**) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el **Programa Fuerza Honduras**.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de doce horas los sábados y Domingos, (de 07:00 am a 7:00 pm) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATANTE" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**Lps.25,000.00**) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfcode lapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad Municipal San Francisco de la Paz

de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día lunes 10 de agosto del año dos mil veinte.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL


ERICK FERNANDO AGUIRIANO MATUTE
CONTRATADO



Municipalidad San Francisco de la Paz

ORDEN DE INICIO

DOCTOR: ERICK FERNANDO AGUIRIANO MATUTE

En atención al Contrato **Individual** de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" en el Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el lunes 10 de agosto del 2020

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día 10 de agosto del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




ERICK FERNANDO AGUIRIANO MATUTE
CONTRATADO



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Krich Fernando Aguiriano Matute
Con tarjeta de Identidad No. 1519 MB9 00123 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: veinticinco mil lempiras exactos como
pago al contrato de prestación de servicios
como Médico General

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente ACTA a los 11 días del mes de 09 del año
2020

[Firma]
Firma



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



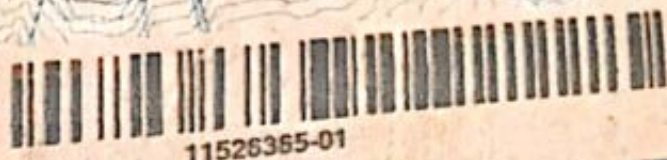
REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ERICK FERNANDO / AGUIRIANO MATUTE



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 19 FEBRERO 1989
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 FEBRERO 2007

1519-1989-00123



11526365-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

ERICK FERNANDO / AGUIRIANO MATUTE
1519-1989-00123

009100015982

ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ, B. CENTRO, SAN FCO PAZ
TEL. 2791-6115 CEL. 9904-0409

CHEQUE No. 09012515

San Fco de la Paz 11/04/20
Lugar y Fecha

Erick Fernando Aguirre Matute L. 25,000.00
Páguese a la orden de

Veinticinco mil lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Firmado

⑆0⑆009029⑆00009⑆000⑆5982⑆090⑆25⑆15




**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho**
ORDEN DE PAGO

Orden de Pago N°	N° 008832
Cheque N°	4012317
Valor Efectivo Lps.	8,000.00

Paguese A. Nely Ramona Martinez Saimiento

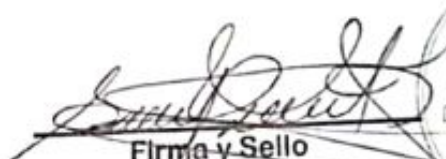
La Cantidad de: Ocho mil tempias exactos

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:		Total
Objeto del Gasto	Descripción	
	Pago al egresado individual de tiempo como Auxiliar de enfermería por tiempo determinado en el marco de la operación residencial Puesto Hospitalario correspondiente al periodo del 10 de Agosto al 10 de Septiembre del año 2020	8,000.00
		8,000.00

Fecha 09/11/2020

 Firma y Sello
 Alcalde Municipal


 Firma y Sello
 Tesorero Municipal


Recibido Por Nely Martinez
 Identidad N° 1517 2000 00544
 Impuesto Vecinal N° _____

Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 8,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Ocho mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al contrato individual de trabajo como auxiliar de enfermería por tiempo determinado en el marco de la Operación Residencial Fuerza Honduras

Recibido por: Nely Ramona Martinez Samiento

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 11 de 09 del Año 2020

Nely Martinez

FIRMA

Huella Digital

Identidad: 1517 2000 00544

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA
POR TIEMPO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN
PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"**

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y a quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"** **NELY RAMONA MARTINEZ SARMIENTO** con tarjeta de identidad No.1517-2000-00544, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **Contrato Individual de Trabajo como Auxiliar de Enfermería por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"** mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS **EL CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria generada por el **COVID-19**, se hace necesario contratar los servicios de **Auxiliar de Enfermería** de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **Auxiliar de Enfermería** encargada de proporcionar la atención básica al paciente y asistir al médico en tareas cotidianas en el Centro Triaje Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial **"Fuerza Honduras"**

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. **"EL CONTRATISTA"** realizara las siguientes actividades: Asear a los enfermos que no puedan higienizarse por sí solos, acompañamiento de los pacientes, Conservar limpio y disponible el material sanitario, facilitar las funciones del médico.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.



Municipalidad San Francisco de la Paz

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.8.000.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATANTE" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.8,000.00) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

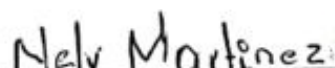
CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día lunes 10 de agosto del año dos mil veinte.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




NELY RAMONA MARTINEZ SARMIENTO
CONTRATADO

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olanchito
Correo electrónico: municipalidadesanfrancodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDEN DE INICIO

SEÑORA: NELY RAMONA MARTINEZ SARMIENTO

En atención al Contrato **Individual** de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" en el Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el lunes 10 de agosto del 2020

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día 10 de agosto del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




NELY RAMONA MARTINEZ SARMIENTO
CONTRATADO



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Nely Ramona Martinez Samirinto
Con tarjeta de Identidad No. 1517 2000 00544 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Ocho mil tempias exactos como pago
al contrato de prestación de servicios
como enfermera auxiliar

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente ACTA a los 11 días del mes de 09 del año
2020

Nely Martinez

Firma



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

NELY RAMONA / MARTINEZ SARMIENTO



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 27 OCTUBRE 1995
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 06 SEPTIEMBRE 2013

1517-2000-00544



14960780-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1508

NELY RAMONA / MARTINEZ SARMIENTO

1517-2000-00544

009100015982
ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ. B. CENTRO, SAN FCO PAZ
TEL. 2791-6115 CEL. 9904-0409

CHEQUE No. 09012517

San Fco de la Paz 11/09/20
Lugar y Fecha

Nely Ramona Martinez Sarmiento, 8,000.00
Páguese a la orden de

Ocho mil lempiras exactas
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma



⑆0 10090 29⑆00009 1000 1598 2⑆090 12517

Nely Martinez

**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho**
ORDEN DE PAGO

Orden de Pago N°	N° 005533
Cheque N°	4012518
Valor Efectivo Lps.	8,000.00

Paguese A. **Elvin Alfredo Dominguez Escobar**

La Cantidad de: **Ocho mil lempiras exactas**

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:

Objeto del Gasto	Descripción	Total
		8,000.00
	Pago al Contrato Individual de Trabajo	
	codigo Auxiliar de enfermeria por tiempo	
	determinado en el marco de la Operación	
	Presidencial Fuerza Honduras.	
	Correspondiente al periodo de el 10 de	
	Agosto al 10 de Septiembre del	
	año 2020	
		8,000.00

Fecha

**Firma y Sello
Alcalde Municipal**



**Firma y Sello
Tesorero Municipal**



Recibido Por **Elvin Dominguez**
Identidad N° **1501 1997 05786**
Impuesto Vecinal N°

Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Municipalidad San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 8,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Ocho mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al contrato individual de trabajo como Auxiliar de Enfermería por tiempo determinado en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"

Recibido por: Elvin Alfredo Dominguez Escobar

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 11 de 09 del Año 2020

Elvin Dominguez
FIRMA



Huella Digital

Identidad: 150 1997 05786

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA
POR TIEMPO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN
PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"**

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y a quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**" **ELVIN ALFREDO DOMINGUEZ ESCOBAR** con tarjeta de identidad No.1501-1997-05786, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **Contrato Individual de Trabajo como Auxiliar de Enfermería por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"** mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS **EL CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria generada por el **COVID-19**, se hace necesario contratar los servicios de **Auxiliar de Enfermería** de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **Auxiliar de Enfermería** encargada de proporcionar la atención básica al paciente y asistir al médico en tareas cotidianas en el Centro Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**"

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATISTA**" realizara las siguientes actividades: Asear a los enfermos que no puedan higienizarse por sí solos, acompañamiento de los pacientes, Conservar limpio y disponible el material sanitario, facilitar las funciones del médico.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.8.000.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATANTE" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.8,000.00) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día lunes 10 de agosto del año dos mil veinte


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




ELVIN ALFREDO DOMINGUEZ ESCOBAR
CONTRATADO

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

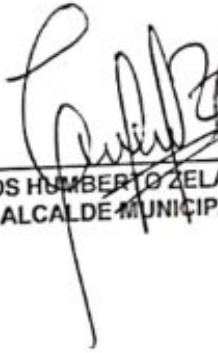
ORDEN DE INICIO

SEÑOR: ELVIN ALFREDO DOMINGUEZ ESCOBAR

En atención al Contrato **Individual** de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" en el Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el lunes 10 de agosto del 2020

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día 10 de agosto del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




ELVIN ALFREDO DOMINGUEZ ESCOBAR
CONTRATADO



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.: 2791-6115

RNP

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ELVIN ALFREDO / DOMINGUEZ ESCOBAR



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIDO EL 24 DE JULIO 1989
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 27 SEPTIEMBRE 2008

1501-1997-05786



11006502-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 1519

ELVIN ALFREDO / DOMINGUEZ ESCOBAR
1501-1997-05786



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Elvin Alfredo Dominguez Escobar
Con tarjeta de Identidad No. 1501 1997 05786 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Ocho mil lempiras exactos como pago al
contrato individual de Trabajo como auxiliar
de enfermería

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente ACTA a los 11 días del mes de 09 del año
2020

Elvin Dominguez
Firma



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.:2791-6115

009100015982

ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ. B. CENTRO, SAN FCO PAZ
TEL. 2791-6115 CEL. 9904-0409

CHEQUE No. 09012518

San Fco de la Paz 11/09/20
Lugar y Fecha

Elvin Alfredo Dominguez Escobar

Paguese a la orden de

L 8,000.00

Ocho mil lempiras . exactas
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)

001009029:0000910001598209012518

Elvin Dominguez



**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho**
ORDEN DE PAGO

Orden de Pago N°	N° 005536
Cheque N°	4012521
Valor Efectivo Lps.	25,000.00

Paguese A. Dany Samir Simon Alvarenga

La Cantidad de: Veinticinco mil lempiras exactas

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:

Objeto del Gasto	Descripción	Total
	Pago al contrato individual de trabajo por tiempo determinado en el marco de la operación presidencial	25,000.00
	Excmo. Honorables laborando como Medico General brindando atención integral en consulta al paciente del Centro Inap de la Municipalidad de San Francisco de la Paz Olancho al periodo del 10 de agosto al 10 de Septiembre del año 2020	
		25,000.00

Fecha 11/09/2020

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Recibido Por

Identidad N°

Impuesto Vecinal N°

Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 25,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Venticinco mil tempiras exactas

Por concepto de: Pago al contrato individual de Trabajo por tiempo determinado en el marco de la Operación Presidencial Fuerza Honduras

Recibido por: Dany Samir Simon Alvarenga

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 11 de 09 del Año 2020

[Firma]
FIRMA



Huella Digital

Identidad: 1501 1993 00528

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y a quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO " DANY SAMIR SIMON ALVARENGA** con tarjeta de identidad No.1501-1993-00528, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"** mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria generada por el **COVID-19**, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** brindando Atención Integral en Consulta al Paciente del Centro Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial **"Fuerza Honduras"**

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA" realizara las siguientes actividades:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Registrar los datos del interrogatorio y el examen físico del paciente.
3. Llevar controles estadísticos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
4. Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
5. Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.: 2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**Lps.25.000.00**) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el **Programa Fuerza Honduras**.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de doce horas los sábados y Domingos, (de 07:00 am a 7:00 pm) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATANTE" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**Lps.25,000.00**) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

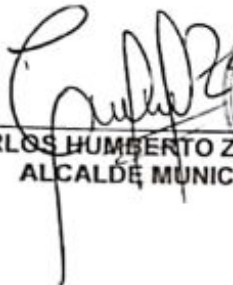
CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce



Municipalidad Municipal San Francisco de la Paz

de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día lunes 10 de agosto del año dos mil veinte.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




DANY SAMIR SIMÓN ALVARENGA
CONTRATADO





Municipalidad San Francisco de la Paz

ORDEN DE INICIO

DOCTOR: DANY SAMIR SIMON ALVARENGA

En atención al Contrato **Individual** de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" en el Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el lunes 10 de agosto del 2020

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día 10 de agosto del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL



DANY SAMIR SIMON ALVARENGA
CONTRATADO


Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Dany Samir Simon Alvarenga
Con tarjeta de Identidad No. 1501 1993 00328 residente en
San Francisco de la Paz, procedí a la recepción
de: Veinticinco mil temeros exactos como pago
al contrato de prestación de servicios en
atención Médica

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente **ACTA** a los 11 días del mes de 09 del año
2020

[Firma]
Firma





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DANY SAMIR / SIMON ALVARENGA



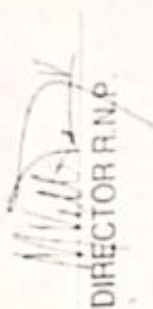
HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 26 DICIEMBRE 1992
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 15 AGOSTO 2017

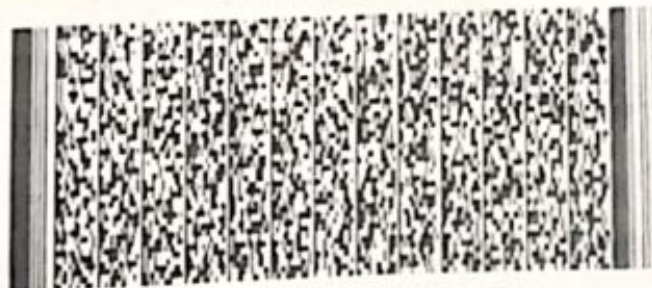
1501-1993-00528



12887735-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dara lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

DANY SAMIR / SIMON ALVARENGA
1501-1993-00528

009100015982

ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ. BUCENTRO, SAN FCO PAZ
TEL. 2791-6115 CEL. 9904-0409

CHEQUE No. 09012521

San Fco de la Paz 11/09/20
Lugar y Fecha

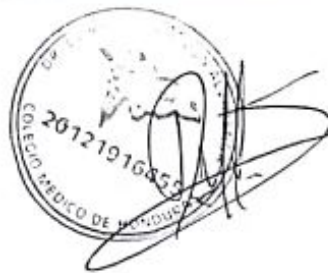
Dany Samir Simon Alvarenga L 25,000.00
Páguese a la orden de

Veinticinco mil lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)

⑆01009029⑆00009100015982⑆09012521⑆



**Municipalidad de
San Francisco de La Paz, Olancho
ORDEN DE PAGO**

Orden de Pago N°	N° 008837
Cheque N°	01012522
Varlor Efectivo Lps.	25,000.00

Paguese A. Carlos Amando Duarte Guillen

La Cantidad de: Veinticinco mil lempias exactas

Fondo	Programa	Actividad	Renglon	Proyecto
Código	Código	Código	Código	No.

Valores que se adeudan por:		Total
Objeto del Gasto	Descripción	
	Pago al contrato individual de trabajo por tiempo determinado en el marco de la Operación presidencial fuerza humana, como Médico General brindando atención integral con consulta al paciente del Centinigo correspondiente al periodo, de el 10 de Agosto al 10 de Septiembre del año 2020	25,000.00
		25,000.00

Fecha 11/09/2020

[Firma]
Firma y Sello
Alcalde Municipal

[Sello]
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ
OLANCHO

[Firma]
Firma y Sello
Tesorero Municipal

[Sello]
TESORERIA

Recibido Por [Firma]

Identidad N° 15191913 00555

Impuesto Vecinal N° _____

**Unidos Trabajando por el Desarrollo de Nuestro Pueblo
Bo. El Centro, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel: (504) 2791-6115**

Original: Tesorería Copia: Presupuesto Copia2: Archivo



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

RECIBO

Lps. 25,000.00

Recibí de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; la cantidad de: Venticinco mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago al contrato individual de trabajo por tiempo determinado en el marco de la Operación Fuerza Honduras

Recibido por: Carlos Armando Duarte Guillen

Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; 11 de 09 del Año 2020


FIRMA

Huella Digital

Identidad: 1519 1993 00555

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO EN EL
MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS"**

Nosotros **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ** mayor de edad, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad 1519-1975-00166 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, nombrado en Punto único de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y a quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**" **CARLOS ARMANDO DUARTE GUILLEN** con tarjeta de identidad No.1519-1993-00555, con domicilio en este municipio hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras"**" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria generada por el **COVID-19**, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** brindando Atención Integral en Consulta al Paciente del Centro Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**"

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA" realizara las siguientes actividades:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Registrar los datos del interrogatorio y el examen físico del paciente.
3. Llevar controles estadísticos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
4. Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
5. Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfodelapaz@yahoo.com Tel.: 2791-6115



Municipalidad San Francisco de la Paz

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**Lps.25.000.00**) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes (de 07:00 am a 1:00 pm) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATANTE" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se compromete a pagar el 100% VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**Lps.25,000.00**) una vez que cuente con disponibilidad financiera.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION conviene que no podrá ella ni ninguna entidad relacionada, utilizar para su provecho el servicio recibido de los derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Francisco de la Paz

CLAUSULA NOVENA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce



Municipalidad Municipal San Francisco de la Paz

de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Francisco de la Paz, el día lunes 10 de agosto del año dos mil veinte.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS ARMANDO DUARTE GUILLEN
CONTRATADO



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDEN DE INICIO

DOCTOR: CARLOS ARMANDO DUARTE GUILLEN

En atención al Contrato **Individual** de Trabajo por Tiempo Determinado en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" en el Centro de Triage Instalado en el Edificio del Policlínico San Francisco de la Paz, ubicado en el Sector de El Ocotal, San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho.

En base a la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato, le estamos autorizando para que considere como fecha legal de inicio el lunes 10 de agosto del 2020

Se extiende la presente en la ciudad del Municipio de San Francisco de la Paz, el día 10 de agosto del año **2020**.


CARLOS HUMBERTO ZELAYA RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS ARMANDO DUARTE GUILLEN
CONTRATADO





Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ACTA DE RECEPCION

Yo Carlos Armando Duarte Guillen
Con tarjeta de Identidad No. 1519 1993 00555 residente en
San Francisco de la Paz, procedi a la recepción
de: veinticinco mil tempestas exactas
como pago al contrato de prestación de
servicios profesionales en atención médica

Fue recibido en condición **SATISFACTORIA** y para constancia se firma la
presente ACTA a los 11 días del mes de 09 del año
2020


Firma

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Tel.: 2791-6115



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CARLOS ARMANDO / DUARTE GUILLEN



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 15 MARZO 1993
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 07 SEPTIEMBRE 2017

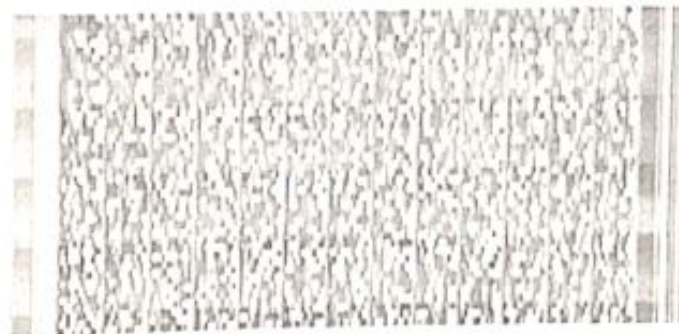
1519-1993-00555



13633107-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1519

CARLOS ARMANDO / DUARTE GUILLEN
1519-1993-00555

009100015982
ALCALDIA MUNICIPAL SAN FCO DE
LA PAZ. B. CENTRO. SAN FCO PAZ
TEL. 2791-6115 CEL. 9994-0409

CHEQUE No. 09012522

San Fco de la Paz 11/09/20
Lugar y Fecha

Carlos Armando Duarte Guillen L 25,000.00
Páguese a la orden de

Veinticinco mil lempiras exados Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Firmado

⑆01009029⑆00009100015982⑈09012522

